



Permiso del NY State continuación...

¿En dónde debo poner el permiso?

Debe colgar el permiso en el espejo retrovisor interno del vehículo estacionado. Debe quitar el permiso del espejo retrovisor cuando su vehículo esté en movimiento.

¿En dónde puedo estacionar con el permiso?

Este permiso autoriza al conductor a estacionarse en espacios públicos accesibles, marcados con el símbolo internacional de acceso, siempre que el titular del permiso viaje en el auto. En New York City, estos espacios están fuera de la calle, como en: estacionamientos de centros comerciales, edificios de oficinas/apartamentos y campus universitarios.

¿En dónde más tiene validez el permiso?

Este permiso se reconoce como válido en todo United States y Canada, para estacionamientos en los espacios indicados para personas con discapacidades.

¿En dónde no tiene validez el permiso?

Este permiso no es válido para estacionarse en ninguna calle de los cinco distritos municipales de New York City (para obtener más información, consulte la sección anterior sobre Permisos en New York City).

¿Durante cuánto tiempo es válido mi permiso?

El permiso de New York State es válido hasta la fecha de vencimiento impresa en el permiso, hasta cinco (5) años después de la fecha de emisión.

¿Cómo puedo volver a solicitar mi permiso?

Para volver a solicitar un permiso para discapacidad en NYS, debe enviar una nueva solicitud para su trámite. Puede obtener solicitudes en nuestro sitio web en nyc.gov/pppdinfo o en el sitio web del NYS DMV en el formulario MV.664.1 en <https://dmv.ny.gov/forms>. Si no tiene acceso a una computadora, puede llamar al 311 para obtener un formulario de solicitud impreso.

Información general para ambos permisos

¿Qué sucede si pierdo un permiso?

Si pierde o le roban su permiso, deberá:

- denunciar la pérdida o el robo en la comisaría y obtener una boleta policial de denuncia del incidente;
- informar a la Unidad de PPPD y le enviaremos un formulario de pérdida/robo;
- debe enviar la boleta policial de denuncia del incidente y el formulario de pérdida/robo completado a:

Lost/Stolen Permit
NYC Department of Transportation (NYC DOT)
30-30 Thomson St. 2nd Floor
Long Island City, NY 11101-3045

Sea cuidadoso con su permiso. Estos permisos son valiosos y algunas veces los roban. Solo el NYC Department of Transportation (NYC DOT) puede emitir permisos de reemplazo.

¿Cómo puedo cancelar citaciones erróneas?

Si usted recibe una citación por su permiso de New York State o New York City, envíe la citación original o el aviso de citación y su número de permiso a la siguiente dirección:

The NYC Department of Finance
Advocacy Unit, 3rd Floor
66 John Street, NY, NY 10038

Además, si recibe una citación por su permiso de New York State y usted estaba estacionado en un espacio con el símbolo internacional de acceso, envíe una carta al Department of Finance indicando el lugar exacto de ese espacio.

¿Cómo puedo obtener una solicitud de permiso de estacionamiento de la Ciudad o del Estado?

Visite nuestro sitio web en nyc.gov/pppdinfo, llame al 311, o visítenos en persona en:

New Application Request
NYC Department of Transportation (NYC DOT)
Parking Permits and Customer Service
30-30 Thomson Avenue, 2nd Floor
Long Island City, NY 11101

Si usted nos visita, tenga en cuenta que la entrada al edificio está en el lado oeste de 30th Place, cerca de 47th Avenue.

Para llamar al TTY, número para personas sordas o con deficiencias auditivas, marque 212.504.4115. Visite nuestro sitio web: nyc.gov/dot



PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES (PPPD)



Su ciudad. Sus necesidades. Su número.

La Unidad de Permisos de para Personas con Discapacidades (PPPD) del NYC Department of Transportation emite dos tipos de permisos de estacionamiento para personas con discapacidades: el permiso de NYC PPPD (etiqueta) y el permiso del NY State (etiqueta colgante).

Puede obtener versiones traducidas de este documento llamando al 311 o visitando nuestro sitio web: nyc.gov/pppdinfo



El permiso de NYC PPPD

¿Quién es elegible?

Usted podría ser elegible si es residente o no residente de la City y tiene una discapacidad permanente que impide gravemente su movilidad y requiere que use un vehículo privado de transporte. Tenga en cuenta que también podrían ser elegibles las personas que no conducen, como niños con discapacidades que califiquen. Las placas de vehículos comerciales, las placas de distribuidor o las placas catalogadas para vehículos de alquiler no pueden incluirse en este permiso.

¿Cómo completo la solicitud?

Usted puede obtener una solicitud en: **nyc.gov/pppdinfo**. Cuando complete la solicitud, lea y siga las instrucciones con atención. Solicite a su médico que llene la página de antecedentes médicos e incluya documentación médica de respaldo. Envíe por correo su solicitud y los documentos de respaldo con una copia de su licencia de conducir, ID de no conductor o tarjeta de New York City Municipal ID (IDNYC), además de copias de los registros vigentes de los vehículos a:

New Application Request-City Permit
NYC Department of Transportation (NYC DOT)
Parking Permits and Customer Service
30-30 Thomson Avenue, 2nd Floor
Long Island City, NY 11101

La Unidad de PPPD revisará su solicitud para ver si está completa y la enviará a la Unidad de Certificación Médica del Departamento de Salud y Salud Mental (DOHMH). El DOHMH revisará su solicitud y los documentos médicos de respaldo. Si el DOHMH aprueba su solicitud, la Unidad de PPPD emitirá un permiso. Si la deniegan, la Unidad de PPPD le enviará una carta de rechazo y le explicará cómo puede presentar una apelación. El proceso de solicitud completo podría tomar hasta 90 días.

¿Cómo es el permiso?

El Permiso de Estacionamiento para Personas con Discapacidades de New York City es una etiqueta rectangular.



¿En dónde debo poner el permiso?

El permiso deberá ponerlo a la vista, sobre el tablero del lado del conductor.

¿En dónde puedo estacionar con el permiso?

- En cualquier espacio de estacionamiento con parquímetro (pasajero o comercial) sin ningún cargo.
- En cualquier espacio de “No Parking” (No estacionar), sin importar el horario, incluyendo los reglamentos de limpieza de las calles.
- Cualquier espacio designado para uso de vehículos autorizados, que incluye diplomáticos (DPL), medios de prensa de Nueva York (NYP) o cualquier agencia gubernamental.
- En cualquier lugar “No Standing Except Trucks Loading/Unloading” (No detenerse excepto camiones de carga/descarga) o “Truck Loading Only” (Solo camiones de carga). Lea estos carteles detenidamente, ya que los titulares del permiso solo pueden estacionarse durante los días y las horas en que se pueden estacionar los camiones. Tenga en cuenta que no se permite estacionarse en el área de estacionamiento del Garment District en las calles W. 35th – W. 41st Streets entre 6th y 8th Avenues.

Este permiso de estacionamiento debe exhibirse para que sea visible a través del parabrisas.

¿En dónde más tiene validez?

A diferencia del permiso estatal descrito en este folleto, su permiso de la Ciudad le da derecho a estacionarse únicamente en las calles de la ciudad de los cinco distritos municipales de New York City.

¿En dónde no puedo estacionar con el permiso?

- Espacios designados para ambulancias y camionetas para personas con discapacidades.
- No Stopping Zone (Zona de no parar), No Standing Anytime (No detenerse en ningún momento), No Standing School Days Zone (Zona de no detenerse en días de escuela), No Standing Zones with restricted hours (Zonas de no detenerse en horario restringido) o Hotel Loading Zone (Zona de carga de hotel).
- Paradas de autobús, parada de taxi, zonas para uso en caso de incendios, entradas para autos, cruces peatonales o aceras.
- A una distancia de 15 pies de un hidrante para incendios.
- En espacios destinados para doble estacionamiento.
- Espacios en áreas de estacionamiento municipales de NYC DOT designados para titulares de permisos de estacionamiento de pago trimestral.
- En áreas con espacios de almacenamiento reservados para el NYPD y la Oficina de Cine, Teatro y Radiodifusión del Alcalde para filmar una película o una toma de TV.
- En calles que el NYPD haya cerrado por desfiles, ferias callejeras y eventos similares.

¿Cómo puedo renovar mi permiso?

Aproximadamente dos meses antes de la fecha de vencimiento programada, usted recibirá un aviso de renovación. Se le pedirá que envíe copias de su licencia de conducir, la ID de no conductor o la tarjeta de New York City Municipal ID (IDNYC), además de copias de los registros vigentes de los vehículos que quiere que se incluyan en su permiso. Solo tiene que enviar los documentos médicos de respaldo si se adjunta un formulario de nueva certificación en su renovación; esto significa que debe someterse a una nueva evaluación de parte del DOHMH. Los solicitantes que deban someterse a una nueva evaluación podrán ser elegibles para recibir un permiso temporal para un vehículo durante el proceso de revisión.

¿Qué sucede si debo cambiar los vehículos incluidos en el permiso o usar otro vehículo temporalmente (como un auto de alquiler) con mi permiso?

Si necesita usar temporalmente un vehículo que no está incluido en su permiso y tiene incluidos tres vehículos o menos, puede hacerlo, pero antes debe entrar a **nyc.gov/pppdinfo** y llenar un formulario de cambio temporal de vehículo (TVC). También puede solicitar un TVC si llama al Centro de Servicio al Cliente al 718.433.3100. El horario de atención es de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. El TVC tiene una vigencia de 14 días. Si necesita cambiar permanentemente el vehículo que aparece en su permiso, llame al Centro de Servicio al Cliente y solicite un formulario de cambio permanente de vehículo (PVC).

El permiso del NY State

El New York State ha designado a la Unidad de PPPD como la agencia emisora de los permisos estatales de las personas con discapacidad para los residentes de los cinco distritos municipales de New York City.

¿Quién es elegible?

Usted es elegible para obtener un permiso de New York State de la Unidad de PPPD únicamente si un médico certifica que tiene una discapacidad permanente o temporal que afecta gravemente su capacidad de caminar largas distancias.

De conformidad con la Ley de Tránsito y Vehículos de New York, sección 404-a, usted debe:

- tener uso limitado o no poder usar una o ambas piernas;
- tener una disfunción neuromuscular que le limita gravemente su movilidad;
- tener otra discapacidad física o mental que le impida moverse y que le dificulte el uso del transporte público; o
- estar legalmente ciego.

Su discapacidad debe ser diagnosticada y descrita por un médico con licencia de NY State (médico u osteópata) o un podólogo (que solo puede certificar que una condición califica si está abajo del tobillo). Su médico debe indicar si su condición es de naturaleza permanente o temporal y debe describir con qué gravedad y frecuencia le afecta a su capacidad para caminar.

¿Cómo puedo presentar una solicitud?

Consulte la parte de atrás de este folleto para obtener más información sobre las diferentes formas de obtener una solicitud. Lea y siga las instrucciones con atención y llene toda la solicitud.

¿Cómo es el permiso?

El Permiso de Estacionamiento para Personas Discapacitadas de NY State es una etiqueta colgante de plástico azul, y el permiso temporal es una etiqueta colgante de plástico roja. Ambos muestran el símbolo internacional de acceso para personas con discapacidades.

